



**BME MTF Equity**

**Plaza de la Lealtad, 1**

**28014 Madrid**

**HECHO RELEVANTE - GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento un hecho relevante.

La Junta General Extraordinaria de Griñó Ecològic, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), celebrada el 29 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas representativos del 93,65% del capital social, acordó por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

- 1- Revocación por justa causa del auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado para el ejercicio 2021 y nombramiento del nuevo auditor para los ejercicios que se cerrarán el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.**

Se ha procedido a la aprobación de la revocación de la entidad mercantil RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P., por mediar justa causa, y al nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado por el plazo de tres (3) años, correspondientes a los ejercicios 2.021, 2.022 y 2.023 a Ernst & Young, S.L.

- 2- Reorganización de la deuda y de los créditos financieros de la Sociedad. Operación de financiación sindicada suscrita para el crecimiento de la Sociedad.**

Se ha tomado conocimiento de la suscripción por parte de la Sociedad, del contrato de financiación sindicada, de fecha 17 de noviembre de 2.021, con el propósito de financiar el crecimiento del negocio de la Sociedad para los próximos años y de sustituir la financiación pendiente de amortizar, aprobando en lo menester la mencionada operación. Para más información al respecto, nos remitimos al hecho relevante ya publicado en fecha 18 de noviembre de 2.021.

Asimismo, la junta ha aprobado, con el objetivo de lograr una mejor eficiencia en la gestión de los créditos que se ostentan frente algunas de las sociedades integrantes del grupo de sociedades de que es parte la Sociedad, una reordenación de dichos créditos, mediante la subrogación de la sociedad del grupo, Waste Capital, S.L., en las diferentes posiciones deudoras que ostentan las diferentes sociedades participantes, de manera que ésta pasará a ser la única sociedad deudora frente a la Sociedad, estructurándose, asimismo, de una forma ordenada y con criterios homogéneos, su calendario de pagos y retribución.

### **3.- Delegación de facultades.**

Se aprobó por unanimidad delegar en todos los consejeros el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios, y poder elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar cuantas gestiones fueren necesarias para su inscripción en los registros correspondientes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas. Atentamente,

D. Francesc Griñó Batlle

Presidente del Consejo de Administración

Griño Ecològic, S.A.